

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 21 HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 031040712342	ZEBBAR — ALI	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 21 2010 024094718	0310 0310	64,58
611	07 211026964819	EPURE — MIHAELA ELENA	PZ ESPAÑA 23	22520 FRAGA	03 21 2010 019962720	0110 0110	66,49
611	07 211032843423	BIRIN — MIHAELA	CL HERMANA ANDRESA R	22520 FRAGA	03 21 2010 025015208	0310 0310	13,44
611	07 221009744673	ZAHARIA — STEFANIA	CL LA LUNA 38	22530 ZAIDIN	03 21 2010 025480707	0310 0310	57,62
611	07 231038344196	HANIS — DJELLOUL	CL CRUZ 32	22530 ZAIDIN	03 21 2010 025483434	0310 0310	31,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 03 ALACANT - ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 031083715472	SABIN MUSTAFA AHMED	CL TAMARITE DE LITER	22520 FRAGA	03 03 2010 027851315	0310 0310	19,36

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 06 BADAJOZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
521	07 080307996648	FONCILLAS ARAGONES ALBER	CL SAN ORENCIO 10	22001 HUESCA	03 06 2010 018130910	0410 0410	317,7

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 37 SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 370026529192	MUÑOZ SANCHEZ JOSE JAVIE	CT NACIONAL 240 KM.	22300 BARBASTRO	03 37 2010 011978063	0310 0310	93,1

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 26 LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
611	07 221009590079	DUMITRU — VIOREL	CL MAYOR 36	22520 FRAGA	03 26 2010 013348205	0310 0310	97,54

Huesca, a 26 de octubre de 2010.-La subdirectora provincial, Mª Pilar Aguirre Sánchez.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

6672

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de HUESCA, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el Art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 22 de octubre de 2010.- El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente

RELACION DE JUECES DE PAZ**Partido Judicial de Monzón:**

D. ALFONSO AMADO CHÁRLEZ, con DNI núm. 17976868-E, Juez de Paz Titular de San Miguel de Cinca (Huesca).

JUZGADOS**JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA**

6668

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 352 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARCOS INSA GALIANA, MACARENA DIAZ ALLEPUZ contra la empresa RESTAURANTE LA LIFARA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM.411/10.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a veinticinco de octubre de dos mil diez.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 352/10 entre partes, de una y como demandante D. MARCOS INSA GALIANA y Da MACARENA DÍAZ ALLEPUZ asistidos por el Letrado don VÍCTOR CASTILLÓN MIRANDA y de otra y como parte demandada RESTAURANTE LA LIFARA, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL que no comparecieron en juicio pese a estar citados en legal forma, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, y en atención a los siguientes y numerados.- ANTECEDENTES DE HECHO.- HECHOS PROBADOS.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO.-Estimando la demanda interpuesta por D. MARCOS INSA GALIANA y Da MACARENA DÍAZ ALLEPUZ frente a RESTAURANTE LA LIFARA, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: A MARCOS INSA GALIANA, 686,15 €.- A MACARENA DÍAZ ALLEPUZ, 1.560,36 €.- Asimismo, al pago del 10% de recargo por mora.-Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a RESTAURANTE LA LIFARA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción e el B.O.P. de Huesca.

En HUESCA, a veinticinco de octubre de dos mil diez.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.